

Las líneas maestras del nuevo marco tributario



Nueva vuelta de tuerca a la deducción de gastos financieros

Para las grandes empresas, la rebaja del tipo nominal del impuesto irá acompañada de más recortes de deducciones, entre las que destacan la de gastos financieros, que se ajustó al 70% en 2012 y que los expertos proponen dejar en el 50%. Se trata de una de las deducciones más importantes, que Hacienda ajustó en 2012. La comisión Lagares recomienda rebajar la deducibilidad de gastos financieros al 50% para "reducir el sesgo" que favorece la financiación apalancada de actividades económicas. Hacienda estudia recortarla al entorno del 60%.



Los incentivos a la I+D+i se mantienen

Hacienda ya ha anunciado que la exención a la I+D+i se mantendrá, y lo ha hecho con gran celeridad porque la recomendación de Lagares de que se suprimiera estaba paralyzando proyectos. El Fisco destaca también el cambio normativo incluido en la Ley de Emprendedores que permite que las deducciones por I+D+i que puedan aplicarse en un ejercicio puedan recuperarse mediante un sistema de devoluciones. Ello hará posible monetizar los créditos ligados a la I+D+i cuando no exista suficiente cuota para compensar la deducción. El objetivo es que se mantenga el nivel de gasto en I+D+i.



Exenciones a la reinversión de beneficios

Mariano Rajoy avanzó en abril que se mantendrá la deducción de reinversión de beneficios junto con la de la I+D+i. Además, el presidente ha anunciado que el Gobierno creará una reserva de capitalización empresarial que permitirá que no tribute la parte del beneficio que se destine a reservas con carácter indisponible, sin que ello exija invertir en activos de la propia empresa. Es decir, el Gobierno quiere incentivar el ahorro y reducir el sesgo que favorece la financiación apalancada de actividades económicas para las empresas.

Rebaja de Sociedades al 25% en dos fases y más incentivos para pymes

LA REFORMA PARA LAS EMPRESAS / Bajará del 30% al 25% en dos fases para acercar el tipo nominal y el efectivo, que en las grandes empresas ronda el 4%, y con el fin de simplificar el impuesto.

Mercedes Serraller, Madrid

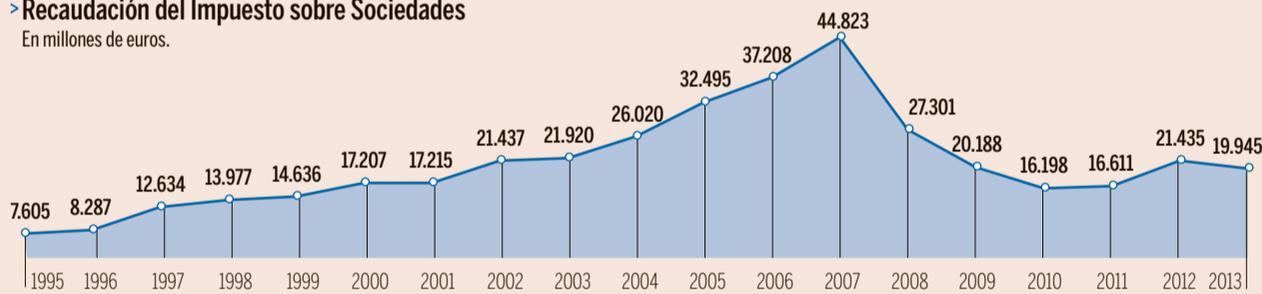
El Gobierno ha querido lanzar un guiño a las empresas y adelantar la rebaja del tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades a 2015. Así, la bajada del tributo de las empresas será del 30% al 25% en dos fases, la primera de ellas en 2015, al entorno del 28%-27,5%. Rajoy ha explicado que se pretende un acercamiento entre el tipo nominal y el efectivo –en las grandes empresas el efectivo ronda el 4%–, así como la simplificación y la actualización del impuesto. Esta bajada no irá acompañada de una reducción del tipo nominal de las pymes, del 25% y 20%, sino que Hacienda va a establecer un tipo único, como propone la comisión Lagares.

La existencia de distintos tipos no incentiva el crecimiento de las pymes, que prefieren no saltar de escalón, y complica la estructura y funcionamiento del impuesto. Pero no bajar el tipo de las pymes puede suponer un agravio que Hacienda va a enmendar incrementando las deducciones que pueden aplicarse. Además, mantendrá el tipo del 15% para los emprendedores los dos primeros años de andadura del proyecto.

Para las grandes empresas, esta rebaja del tipo nominal del impuesto irá acompañada de más recortes de deducciones, entre las que destacan la de gastos financieros, que se ajustó al 70% en 2012 y que los expertos proponen dejar en el 50%. Se trata de una de las de-

EL IMPUESTO DE LAS EMPRESAS

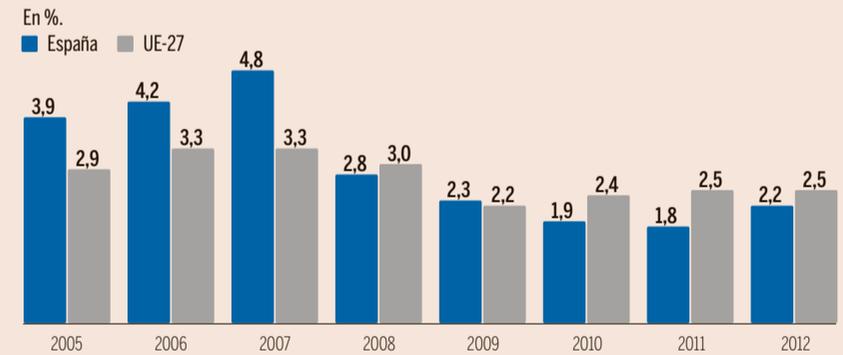
> **Recaudación del Impuesto sobre Sociedades**
En millones de euros.



> **I. de Sociedades en la UE**
Tipo nominal, en porcentaje.



> **Recaudación sobre PIB**
En %.



Fuente: Agencia Tributaria, Eurostat y elaboración propia

ducciones más importantes, que Hacienda ajustó en 2012 e hizo mucho daño a las empresas, sobre todo a fondos de inversión y concesionarias con grandes inversiones que financian con su deuda.

La comisión Lagares recomienda rebajar la deducibilidad de gastos financieros al 50%, una de las propuestas más criticadas. Propone "medidas contra el excesivo endeudamiento por motivos fiscales". Según el grupo de expertos, conviene "reducir el sesgo" que favorece la financiación apalancada de activi-

dades económicas. Las grandes empresas y sus abogados han sido críticos con la medida, que consideran muy contraproducente para el desarrollo empresarial. Hacienda estudia recortarla al entorno del 60%.

Los fiscalistas consultados estiman que los ajustes en esta deducción condicionan las inversiones estratégicas de las empresas, con lo que tendrán el efecto de que la reforma será positiva para las entidades que hayan acertado con sus inversiones y presenten niveles de endeudamiento acepta-

bles, pero no para las compañías que necesiten apelar al crédito para financiarse.

Otras de las deducciones que se va a modificar es la de los dividendos del extranjero que regula el artículo 21 de la Ley del Impuesto, exención que ha cuestionado en algunos aspectos Bruselas. Las fuentes consultadas detallan que Hacienda quiere simplificar los requisitos para aplicársela pero exigirá haber tributado un mínimo del 10% en el país de origen. Es decir, que o bien se tribute un mínimo en el exterior o se haga en Espa-

ña para que no se produzca una doble desimposición.

De esta forma, la bajada impactará poco en las arcas públicas y se darán pasos para acercar el tipo nominal y el efectivo de las grandes empresas. Hacienda ya ha anunciado que la exención a la I+D+i se mantendrá, en contra de la opinión de Lagares, y Rajoy avanzó en abril que también seguirá la de reinversión de beneficios. Además, el presidente ha anunciado que el Gobierno creará una reserva de capitalización empresarial que permitirá que no tri-

La bajada no irá acompañada de una reducción del tipo nominal de las pymes, del 25%

Se mantendrá el tipo del 15% para los emprendedores los dos primeros años de andadura

Hacienda limitará más las deducciones con la excepción de I+D y reinversión de beneficios

bute la parte del beneficio que se destine a reservas con carácter indisponible, sin que ello exija invertir en activos de la propia empresa.

En un primer momento, la intención de Cristóbal Montoro era sólo bajar el tipo en 2016 y en 2015 realizar algún ajuste en las deducciones o en el pago fraccionado pero el ministro se ha decantado ahora por esta opción que ya se utilizó en 2006, cuando el tributo bajó del 35% al 30% en dos fases.

La rebaja del tipo nominal de Sociedades vendrá acompañada de un mecanismo para que los créditos fiscales que tienen la banca y otras empresas puedan contabilizarse con el tipo del 30% en vez de con los nuevos tipos más bajos, cuentan fuentes conocedoras del proceso. Gracias a un decreto de diciembre que aplica las directrices de Basilea, la banca ha conseguido salvar 50.000 millones de euros de los DTA (activos fiscales diferidos, en inglés) de los más de 70.000 que tenía al haber realizado provisiones extraordinarias para sanear el riesgo inmobiliario por 200.000 millones. Según CCOO, 18 empresas del Ibex 35 acumulaban 62.227 millones en créditos fiscales al cierre de 2013.